



NUEVO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Este programa creado por Decreto Provincial 1069/2021, consiste en mejorar las condiciones edilicias y/o estructurales de las Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos (UOP, Unidades de Orden Público) y demás edificios afectados al uso del Ministerio de Seguridad, por cualquier vínculo legal o convencional vigente que pudiera corresponder, situados en Municipios y Comunas, solicitando la colaboración de las autoridades locales.

En el Anexo I que forma parte íntegra del mencionado Decreto, se establecen las bases del programa, con sus fundamentos, objetivos y finalidad, características, ámbito y órgano de aplicación, fuentes de financiamiento, implementación, y demás aspectos. De los cuales se transcriben el punto 1 y 2:

“1.-) EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA:

Mejorar las condiciones edilicias y/o estructurales de las Comisarías, Subcomisarías Destacamentos y demás edificios afectados al uso del Ministerio de Seguridad, por cualquier vínculo legal o convencional vigente que pudiera corresponder, situados en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, solicitando la colaboración de las autoridades locales, excluyéndose a las ciudades de Rosario y Santa Fe.

2.-) FUNDAMENTACIÓN:

El presente programa constituye una herramienta que convoca al esfuerzo conjunto entre Provincia y gobiernos locales con el objetivo de mejorar las instalaciones de Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos y demás edificios afectados al Ministerio de Seguridad. A fin de dar cumplimiento a ese mandato es preciso articular con los gobiernos municipales y comunales, que conocen la realidad del lugar y son quienes se encuentran en mejores condiciones de atender las necesidades identificadas por este Ministerio. Paralelamente a las necesidades de reformas edilicias identificadas por el Ministerio se sitúan los reclamos recogidos de parte de Intendentes y Presidentes Comunales respecto de la imperiosa necesidad de mejorar las dependencias policiales de cada lugar, como forma de mejorar el paisaje urbano y la imagen de las fuerzas de seguridad en la localidad. Resulta sumamente importante lograr condiciones de habitabilidad apropiadas en los edificios públicos



involucrados, dignificando los ámbitos de trabajo y estimulando el compromiso tanto del personal que presta servicios en los mismos como de la ciudadanía en la apropiación simbólica de los edificios públicos. La realidad indica que los edificios actuales en los que funcionan dependencias policiales no se condicen con los nuevos modelos en construcción ni con los nuevos desempeños exigidos respecto de la modernización y el equipamiento de las fuerzas de seguridad. Al mismo tiempo, no se corresponden con el uso que oportunamente se les asignó. En muchos de los casos, el entorno que rodea estos edificios se vio modificado por la misma dinámica urbana desfavoreciendo notablemente tanto la visualización como los ingresos y circulaciones. En virtud de lo expuesto, los Municipios y Comunas se transforman en actores necesarios e imprescindibles en este programa de reformas, en tanto que por la cercanía presentan condiciones inmejorables para llevar adelante la reforma.

A su vez, es fundamental que los proyectos de obra puedan llevarse adelante con la mayor eficiencia y eficacia. Del análisis de los proyectos ya concretados en este marco, se desprende la necesidad de un marco de funcionamiento del Programa que permita agilizar procesos y permita disminuir las demoras en las etapas de construcción.”

DOCUMENTACIÓN NECESARIA REQUERIDA POR "NUEVO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD.

- A.** Nota Solicitud (**ANEXO N° 1 - NOTA TIPO DE SOLICITUD**).
- B.** Nota de designación del profesional responsable. El mismo deberá ser un profesional con matrícula habilitante para proyectar y construir (**ANEXO N° 3**).
- C.** Datos personales del profesional interviniente (**CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA AL DÍA**, teléfono de contacto y correo electrónico).
- D.** Ficha Catastral / dominio del lote, en caso de estar a nombre de la comuna o municipio puede darse curso, cuando es de propietario privado se debe hacer una donación al gobierno de Santa Fe (**ANEXO N° 2 - INFORME**).



- E. Registro Fotográfico (color.mínimo 6 fotos) actual de la propiedad a intervenir y de las patologías (**ANEXO N° 2 - INFORME**).
- F. Memoria descriptiva de la situación actual de la comisaria y de la nueva propuesta (**ANEXO N° 2 - INFORME**).
- G. Planimetría completa Planta, Corte y Vistas del edificio, con el PROYECTO a visar por el Ministerio de Seguridad, Escala 1.100 (soporte papel y digital en formato *.dwg, todo en tamaño A4 o A3). Con toda la información correspondiente para la cuantificación del cómputo de los distintos ítems de la Planilla de Computo y Presupuesto.
- H. Planilla de Computo y Presupuesto (LSR) total de la obra a ejecutar (mano de obra y materiales). (**ANEXO N° 4 - LISTA SUMARIA DE RUBROS**)
- I. Etapas conforme a lo establecido en el punto 8 del Anexo I del decreto con las tareas detalladas para las 2 etapas a ejecutar y los respectivos montos que van a ser destinados para cada una. (**ANEXO N° 5 - AVANCE DE OBRA EN COMISARÍA**)

NOTA IMPORTANTE 1: Para abordar un anteproyecto de una UOP (Unidades de Orden Público), es importante encarar el INFORME (ANEXO N° 2) en forma exhaustiva teniendo en cuenta las pautas planteadas en las RECOMENDACIONES PARA REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS UOP que se expresan el texto precedente.

NOTA IMPORTANTE 2: El informe (puntos D, E y F) así como la planimetría (punto G), la planilla de cómputo y presupuesto (punto H) y el plan de trabajo físico (punto I) deben enviarse por correo electrónico a la casilla adecuacionyreformascomisarias@santafe.gov.ar para su verificación y conformidad, previa a la presentación administrativa del trámite.

NOTA IMPORTANTE 3: Para el armado de la presentación del trámite correspondiente (formato papel para inicio del expediente), los puntos A y B deben estar firmadas por el/la Presidente/a Comunal/Municipal, el resto de los puntos deben estar firmadas por el/la Presidente/a Comunal/Municipal y Profesional interviniente. Se deben enviar en sobre



cerrado con la caratula pegada (**ANEXO N° 14 – CARATULA SOBRE**), a mesa de entradas del ministerio de seguridad (Rosario o Santa Fe)

RECOMENDACIONES PARA REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS UOP (Unidades de Orden Público)

Las presentes recomendaciones tiene como objetivo establecer prioridades a la hora de intervenir un edificio policial (UOP, Unidades de Orden Público) considerando los espacios y funciones para los usuarios (vecinos-agentes-detenido y como usuario omnipresente el poder judicial) y sus expresiones de necesidad al momento de hacer el un programa y su adecuación; a saber:

- **Hall de recepción** con sanitario público apto para uso de discapacitados (PMR).-
- **Guardia:** al Hall de recepción.-
- **Oficina de atención al público:** semiprivado se ingresa desde el hall.-
- **Oficina privada:** sumariante/ fiscal/ defensor público y/o privado.-
- **Oficina privada:** jefe en turno.-
- **Baño UOP:** incluye ante baño y ducha y es de uso exclusivo del personal policial.-
- **Cuadra:** destinado a las horas de sueño y descanso también para cambiador y vestuario.-
- **Cocina:** para uso exclusivo personal.-
- **Celda detenido:** según información adjunta y especificidades técnicas (¹), solicitarla por correo a adecuacionyreformascomisarias@santafe.gov.ar.-

GENERALIDADES

DEMOLICIONES

Las áreas que **se encuentren deshabitadas o sub-ocupadas** o corriesen riesgo de derrumbe se recomienda su demolición incluyendo carpetas y contra pisos, dejando el área

¹ En elaboración



libre de escombros e impermeabilizada en sus encuentros con partes del edificio existente y/o muros medianeros y sus pisos absorbentes. Se plantará un ejemplar de arbolado pertinente por c/ 12 m². Para medianeras en patios se fijará una malla de repartición de 4,3 mm a 10 cm de la pared a los fines de soportar enredadera del tipo ampelopsis (o trepadora de hoja caduca)

RELEVAMIENTO

Relevamiento del edificio en todas sus dimensiones y usos por un profesional matriculado y su soporte digital de CAD. Incluir memoria descriptiva así como sus caracterizaciones y consideraciones no materiales que sean de importancia o se consideren valiosas, del mismo modo deberá describir la característica de la localización del edificio en la trama urbana y sus relaciones de conectividad vial y de servicios. **(ANEXO N° 2 - INFORME)**

TITULARIDAD DEL INMUEBLE

Establecer la titularidad del inmueble, de no ser del SUPERIOR GOBIERNO se deberá adjuntar el convenio la sesión y/o cualquier otro tipo de relación que autorice el uso por parte del MINISTERIO DE SEGURIDAD. **(ANEXO N° 8 - TRANSFERENCIA EN DONACIÓN)**

OCUPACION

Adjuntar por escrito el número de personas de la nómina que está afectado al edificio y la ocupación por tercios (mañana, tarde y noche) que le dé cuenta el jefe en turno de la UOP

ESTRUCTURALES

IMPERMEABILIZACIONES (de cubiertas planas y/o humedades ascendentes)

En el caso de cubiertas planas se retirara toda la aislación existente y se ejecutara nuevamente cuidando todos los elementos a impermeabilizar, luego del retiro de las membranas asfálticas existentes, se procederá a nivelar la superficie y corregir las pendientes o irregularidades que por acción de los trabajos anteriores de retiro de membrana existente hubieran resultado, mediante una carpeta de cemento compuesto con mezcla de una 1 parte de cemento y 3 partes de arena, manteniendo un espesor regular de 2 a 3 cm. Cuando las cubiertas sean livianas se cambiaran los elementos que la componen



cuidando la correcta ejecución y mantenimiento de las aislaciones si las hubiere. Las humedades ascendentes en parapetos se tratarán con inyección de material siliconado para generar barreras hidráulicas y la posterior reparación de los revoques.

RECALCES DE ZAPATAS / ATENCION DE RAJADURAS

Se recalzarán las fundaciones y se procederá a la correcta reparación de rajaduras mediante la colocación de llaves y mallas.

REPARACIONES O CONSTRUCCION DE INSTALACIONES

INSTALACIONES ELECTRICAS

Se prestará especial atención a la correcta puesta en condiciones de los tableros y a la verificación de tomas. Se recomienda la correcta separación en circuitos y de ser necesario el re cableado de los mismos. Además verificar la existencia de interruptores diferenciales. Se agregará, de no existir instalación de red.

INSTALACIONES CORRIENTES DEBILES

El objeto de este proyecto es fijar los lineamientos básicos bajo los cuales se deberá desarrollar la Ingeniería de Montaje de los Sistemas Especiales de las instalaciones respectivas en el edificio. SI BIEN NO TODOS LOS SISTEMAS SERAN instalados si se debe tener en cuenta su instalación a futuro. Se deberá tener en cuenta la instalación de canalizaciones y el montaje de toda la conductería (bandejas, caños, cajas, etc.) de corrientes débiles de los sistemas de corrientes eléctricas, que deben ser pasados por conductos independientes que los de la instalación eléctrica. Todas las instalaciones de los Sistemas Especiales se ejecutarán en un todo de acuerdo con la Reglamentación para Instalaciones Eléctricas de Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina, la Ordenanza de Instalaciones eléctricas de la Municipalidad/Comuna y las correspondientes Normas mencionadas en las especificaciones Técnicas Particulares de los respectivos sistemas.

los sistemas a tener en cuenta son:

SISTEMA INFORMÁTICO, RED DE DATOS

SISTEMA DE TELEFONÍA



SISTEMA DE CONEXIÓN A ANTENA DE COMUNICACIONES

SISTEMA CERRADO DE TV (CCTV).

SISTEMA DE TV (CTV).

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDO

Se deberá prestar especial atención a la integración de los diferentes Servicios Especiales, los cuales serán realizados por vínculos alámbricos o inalámbricos para su funcionamiento en conjunto.

Deberá ser cotizado en el Ítem de CORRIENTES DÉBILES la provisión e instalación de caños y cajas de conexiones adicionales, por lo mencionado en el párrafo anterior, que puedan surgir durante el montaje de los dispositivos y el tendido de conductores del Sistema, que se realizará siguiendo las especificaciones de la Instalaciones Eléctricas.

INSTALACIONES DE GAS

Ya sean de red de gas natural o por provisión de gas envasado deberá intervenir un PROFESIONAL GASISTA MATRICULADO que hará una evaluación e informe escrito de dicha instalación. Se recomienda la especial atención en los elementos de la conducción (caños) y sus correspondientes mecanismos de apertura y cierre (LL.P.). En el caso de instalaciones de gas natural verificar las ventilaciones (existencia, medidas, obstrucciones) y el funcionamiento del regulador.

INSTALACIONES DE DESAGUES (CLOACAL/PLUVIAL)

En el caso de los desagües cloacales verificar la obstrucción de los conductos y el correcto funcionamiento de las CAMARAS DE INSPECCION. De ser posible presupuestar la conexión a red si existiese. En el caso de los pluviales verificar obstrucciones y su correcta disposición a cordón cuneta.

INSTALACIONES DE PROVISION DE AGUA

De ser necesario se reemplazará parcial y/o totalmente poniendo atención en el tanque de reserva (si existiera tanque de fibrocemento reemplazar por tanque de polipropileno) y en los mecanismos de bombeo si el agua no proviene de red. En los casos de hallar cañerías de plomo, reemplazarlas por cañerías de polipropileno. Si no existe agua caliente realizar el



tendido y su correspondiente conexión e instalación de un termo tanque que corresponda en función del consumo de la instalación.

INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO

En los casos de climatización de locales según la FICHA F.A.T. – DESCRIPCIÓN DE LOCALES, que anexamos con el fin de poder realizar el balance térmico correspondiente de cada local a climatizar y calcular el equipo correspondiente a instalar en cada local.

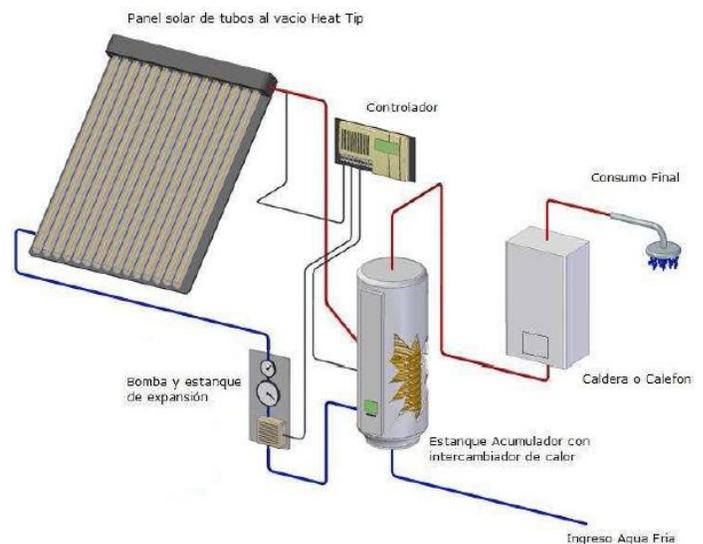
(ANEXO N° 6 - FICHA F.A.T.)

INSTALACIONES DE ENERGIA RENOVABLES

Se dejara prevista la instalación de CONDUCTOS Y CAÑERÍAS PARA LA INSTALACIÓN A FUTURO DE PANELES SOLARES, tanto para el sistema de generación fotovoltaica así como para los termotanques de captación solar.

SISTEMA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICO COMPLETO: La energía generada por los mismos será registrada por medidor bidireccional, instalado en un tablero para tal fin, y entregada a la red de distribución, en una conexión paralela a la existente, de acuerdo a la reglamentación vigente para la generación en paralelo.

CAPTADORES SOLARES / TERMOTANQUES ELÉCTRICOS: La instalación tiene como objetivo la producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS) para abastecer el edificio, el sistema deberá ser del tipo mixto -Captadores Solares / Termotanques eléctricos de manera tal que siempre se obtenga agua caliente a la temperatura adecuada. Para lo cual se realizará un sistema de precalentamiento de agua por medio de captadores solares y se terminará el proceso mediante los termotanques, en caso que la temperatura que tome el agua a través de dichos captadores no llegue a la temperatura requerida (lo que va a depender y variar en función de las





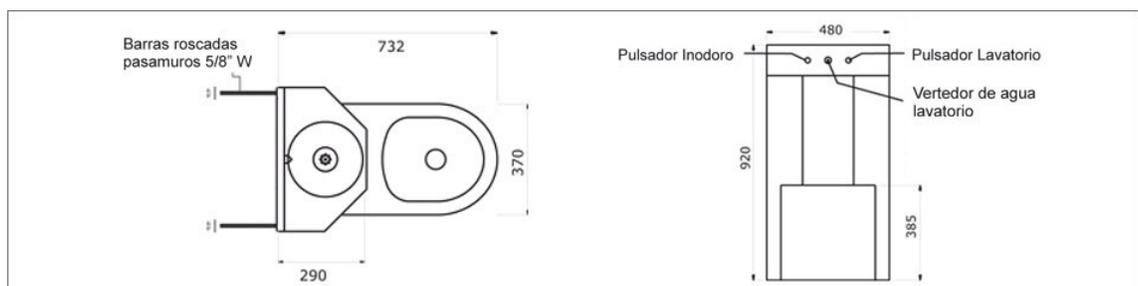
condiciones climáticas del momento). En resumen el equipamiento deberá responder a una lógica de control y poseer la instrumentación necesaria para ser capaz de realizar las maniobras: conexiones, desconexiones, mediciones, avisos, etc.; entre ambos sistemas Captadores – Termotanques- para alcanzar el objetivo para el cual fue concebido.

ACONDICIONAMIENTO GENERAL

REFACCION DE BAÑOS

Se realizara la refacción del baño considerando en líneas generales los siguientes criterios: se recomienda la utilización de revestimientos tanto en piso como paredes de mosaico granítico (GRIS CLARO) o cerámicos de 1era. calidad en mismo tono (h = 2,10 m), todos los artefactos deberán ser blancos y sus griferías de color CROMO, además deberá proveerse de un espejo y de todos los elementos accesorios (percheros, porta rollos, jaboneras, etc.). El cielorraso y las paredes por sobre el revestimiento quedaran debidamente pintados de color blanco. **(ANEXO N° 9 – BAÑO TIPO MINIMO y ANEXO N° 11 – ARTEFACTOS DE BAÑO)**

El artefacto sanitario de la celda de detención deberá ser COMBINADO sanitario ANTIVANDÁLICO diseñado para resistir todo tipo de sabotajes. Su estructura de acero inoxidable de 2 mm de espesor, calidad AISI 304, y soldado íntegramente con sistema de atmósfera inerte con acabado sanitario, sin ranuras u orificios accesibles desde la celda. El diseño de la taza del inodoro debe permitir el perfecto lavado de toda su superficie y salida sifónica; la bacha sanitaria estará ergonómicamente diseñada, sin bordes interiores y con pulsador incorporado. El combinado debe poder conectarse a cualquier sistema de alimentación convencional, mecánico, hidráulico o electrónico; con un sistema de fijación posterior con barras roscadas pasantes a través del muro, atendiendo todas las





instalaciones desde el exterior de la celda sin necesidad de desalojar la misma para su mantenimiento o reparación.

REFACCION DE COCINA

Se realizara la refacción de cocina considerando en líneas generales los siguientes criterios: se recomienda la instalación de un módulo provisto de mesada de granito “gris mara”, un anafe de dos hornallas, piletta de acero inoxidable, grifería color CROMO. Solo se colocaran alacenas y el revestimiento sobre la mesada será de mosaico granítico (GRIS CLARO) o cerámicos de 1era. calidad en mismo tono. Considerar la ubicación y provisión de una heladera. En todo el espacio se verificara el buen estado de las paredes y su terminaciones de pintura como también de pisos (si es necesario se colocaran mosaico granítico (GRIS CLARO) o cerámicos de 1era. calidad en mismo tono).

(ANEXO N° 10 – COCINA TIPO MINIMO)

REPARACION y/o CAMBIOS DE ABERTURAS

Se pondrá el acento en las aberturas exteriores del edificio, de manera tal que permitan el correcto cierre y hermeticidad del mismo. Se repararan de ser posible las aberturas, se repondrán vidrios y en los caso de ser imposible y se necesite su recambio se adjuntara una fotografía de la abertura a recambiar y su correspondiente descripción de la nueva en formato planillas de Carpintería. En el caso de aberturas interiores se pondrá atención en sus elementos de accionamiento (bisagras, picaportes, vidrios, etc) y su reemplazo deberá justificarse de la misma forma que las aberturas exteriores.

REPARACION DE SOLADOS

Se repararán los solados existentes mediante el recambio de piezas siempre que sea posible, en caso contrario se delimitara el local según su función y se reemplazara el solado por mosaico granítico (GRIS CLARO) o cerámicos de 1era. calidad en mismo tono.

TAREAS DE PINTURA y/o ENLUCIDO INTERIORES

Se realizarán tareas de enlucido de revoques deteriorados y posterior pintura de los mismos según el grado de deterioro que presenten, se deberá presupuestar ambas tareas juntas si



existiesen y los trabajos de pintura deberán realizarse en látex para interiores y/o cielorrasos (COLOR BLANCO).

RENOVACION DE LUMINARIAS

Las luminarias y lámparas que se encuentren sin funcionamiento se reemplazarán por nuevas cuidando en todos los casos su reposición por LÁMPARAS O TUBOS DE LED, como así también luminarias que permitan su reposición.

MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Se colocarán elementos del tipo matafuegos ABC (tres), lámparas de emergencias una por local y no menos de dos en la atención al público e indicaciones de salida. Se resolverá la disposición final de residuos.

ESPACIOS SEMICUBIERTOS

Se recomienda desestimar la construcción de cocheras en cualquiera de sus formas (galerías, cobertizo, refugio, galpón etc).

ACONDICIONAMIENTO, REPARACION y UNIFORMIDAD DE FACHADAS

ENLUCIDO, PINTURA EXTERIOR, CARTELERIA, ILUMINACION

Se realizará en todas las fachadas del edificio el enlucido exterior de revoques, la posterior pintura de los mismos con látex para exteriores (COLOR AZUL: Código equivalente al #38627e – AZUL TRAFUL de “Tersuave”) en paredes y BLANCO en las aberturas. Se precederá luego a la colocación de un cartel según ANEXO ⁽²⁾ y la iluminación exterior para la correcta identificación del edificio durante la noche en todos los casos serán LÁMPARAS O TUBOS DE LED. Se repararan las veredas y se colocaran especies vegetales de ser posible.

² En elaboración



CARTEL IDENTIFICATORIO

El presente es un modelo del CARTEL IDENTIFICATORIO ⁽³⁾ el cual es uniforme para todas las UOP. Se adjunta a los fines de que el oferente pueda presupuestar su provisión y colocación en obra. El mismo no puede ser reemplazado por ningún otro modelo y su información final (datos a incluir en el cartel) con su correspondiente tipografía será provista por la Secretaria de Seguridad Pública.

CARTEL DE OBRA

Se instalará en el sitio de la obra, el cartel según modelo de mínimo 1,00 m. x 2,00 m., con la leyenda acorde a la obra que se realizara, la que no podrá ser modificada sin autorización expresa del Área de Arquitectura, Planeamiento y Proyecto. **(ANEXO N° 7 - CARTEL DE OBRA)**

Si en el transcurso de la obra fuera destruido, se lo repondrá. El cartel estará despegado del nivel del terreno 2,00 m. El lugar de emplazamiento de mismo será determinado tomando especial precaución en cuanto a su sujeción (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento, pues el mismo deberá permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra.

NOTA IMPORTANTE 1: Este programa tiene como objetivo volcar los fondos para mejorar el bienestar del personal policial en condiciones de trabajo, evitando intervenciones cuya finalidad sea el resguardo de móviles (cocheras). Por otro lado, la adecuación del edificio existente, que consiste en la refuncionalización a nuevo de todos los espacios e instalaciones existentes posibles, y por otro lado la reforma del área de detención, si ya existieran, que en lo general presentan condiciones edilicias sumamente precarias e indignas para alojar personas.

Por tal motivo solicitamos definir las tareas descritas en el cómputo y presupuesto atendiendo esta indicación y priorizando tareas tendientes a atender el bienestar del personal (humedades, filtraciones, sanitarios, cocinas, etc.).

NOTA IMPORTANTE 2: Si existieran vehículos y/o material de secuestro en el exterior, la Autoridad de la UOP deberá coordinar con la UNIDAD REGIONAL y su Dirección de Logística correspondiente el retiro de los mismos para la correcta ejecución de las tareas.

³ En elaboración



NOTA IMPORTANTE 3: Este programa no contempla la compra de mobiliario, de ser necesario deberá ser tramitado por la vía administrativa correspondiente.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN EDIFICIOS POLICIALES QUE SE ENCUENTRAN EN OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA

OBJETO

El presente protocolo tiene por objeto reorganizar DE MANERA TRANSITORIA las funciones del personal policial que cumplen tareas en edificios que se encuentran en obra y será aplicable en el lapso de tiempo que duren las mismas.

OBRAS

Se considera obra en construcción la intervención de todo o parte del edificio que implique el ingreso al mismo de operarios y/o herramientas y/o maquinarias y/o enseres.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE OBRA

Al momento de inicio de las obras deberá delimitarse entre el Jefe del edificio, personal de la Dirección Provincial de Arquitectura, Planeamiento y Proyecto del Ministerio de Seguridad y el Proveedor adjudicatario de la obra el área que en que van a desarrollarse las tareas disponiendo el cerco correspondiente.

Este espacio se considera de riesgo y, por tal motivo, va a ser de circulación exclusiva del personal a cargo de la realización de la obra, quedando expresamente prohibido al policial Y A OTROS ingresar al mismo.

REORDENAMIENTO DE TAREAS

Mientras dure el tiempo de la obra y hasta tanto la Dirección Provincial de Arquitectura, Planeamiento y Proyecto del Ministerio de Seguridad no le indique formalmente a la Unidad Regional que las obras se han concluido, las tareas propias de la misma se reorganizarán de la siguiente manera:



La UOP Comisaría no podrá recibir procedimientos que tengan detenidos y/o elementos secuestrados, los que deberán canalizarse en la comisaría de la jurisdicción más próxima que no se encuentre en obras. En este caso, de ser necesario el traslado provisorio de personal de una UOP Comisaría a otra para que no se recienta la función por el cúmulo de tareas, deberá informar el Jefe de la Comisaría al Jefe de la Unidad

Regional de tal cuestión y este último dispondrá el reubicación provisoria para el mejor cumplimiento de las tareas.

En caso de que algún espacio y/o habitación y/o oficina esté dispuesta en el plan de obra deberá desocuparse y reubicarse provisoriamente.

En caso de que el proyecto de reforma y adecuación involucre la totalidad del edificio policial y, por las características propias de la obra fuese necesaria la desocupación completa del misma, la Unidad Regional deberá desalojar y relocalizar las tareas.

DEBER DE COLABORACION

El personal policial que desempeñe sus tareas en un edificio en el que se esté realizando una obra deberá prestar la colaboración necesaria o que se le solicite a los encargados de la ejecución de la misma, ya sean arquitectos, capataces, operarios, etc. con el objetivo de que la obra culmine a la brevedad posible y que el edificio pueda retomar la totalidad de sus funciones.

SANCIONES

Se deja expresamente aclarado que cualquier incumplimiento de alguno de los puntos del presente protocolo será considerado como falta grave en los términos del Decreto N° 0461/2015 y Decreto N° 3268/2018 que aprueba la Reglamentación del Régimen de Responsabilidad Administrativa del Personal Policial – Título II, Capítulo 2° de la Ley N° 12.521.

REGLAMENTOS Y NORMATIVAS

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan, siendo válidos solamente en cuanto no sean modificados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. Se remite a la interpretación de los



mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyecto o normas de ejecución propiamente dichas. Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras de Hormigón Armado: Normas C.I.R.S.O.C. 201 RECOMENDACIÓN CIRSOC 201-1

Estructuras Metálicas: C.I.R.S.O.C. 301 - 302 -1 303 304

Urbanas y Edilicias: Ordenanzas y Reglamentaciones de la Municipalidad/Comuna

Instalaciones Sanitarias: Normas y Reglamentaciones de Aguas Provinciales de Santa Fe

Instalaciones contra incendio: Normas del Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Pcia. de Santa Fe. Normas de la Policía Federal Argentina. Normas y Códigos de la N.F.P.A.

Instalaciones Eléctricas: Normas y Reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos: I.R.A.M., D.A.P.E.M., Asociación Electrotécnica Argentina, E.P.E., Cámara Argentina de Aseguradores, etc.

Instalación de Gas: Normas y Reglamentos de Litoral Gas.

Normas de Seguridad: Ley N° 19587 - Ley de Higiene y Seguridad. Ley N° 24557 - Ley de Riesgo de Trabajo. Ley N° 20744. Ley de Contrato de Trabajo. Decreto N° 1278 (necesidad y urgencia) modifica la ley 24557. Decretos reglamentarios correspondientes

Normas Ambientales: CONSTITUCIÓN NACIONAL (Art.41) Refiere a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural, a la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental.

Ley N°13.505, conocida como "Ley de compra provincial"

Ley N° 10.877/60: Energía y Combustibles

Anexos: Ley N° 13660, Resolución 404/94, Resolución 173/90, Decreto N° 1545/85, Decreto N° 2407/83, Disposición 14/98, Resolución 479/98 y normas complementarias.

Regulan la seguridad de las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos, minerales, líquidos y gaseosos aplicándose a toda entidad pública y/o privada.

Marco Normativo Provincial: Ley N° 11.717: Establece dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para preservar, conservar, mejorar y recuperar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población. Decreto N° 1844/03, reglamentario de la Ley N° 11.717. Reglamenta el Cap. IX – Residuos Peligrosos Arts. 22 y 23.

Ley N° 9.004 y Decreto reglamentario N° 0763/83 Prohíbe la extracción y poda del arbolado público, esta Ley se aplica a las áreas de la Administración Pública, Municipal y Comunal

Ley N° 11872 Prohíbe el desmalezado por medio del fuego y la instalación de cualquier tipo de depósito a cielo abierto de residuos de cualquier naturaleza.

Ley N° 12366 Suspende la tala rasa, el desmonte y quema de bosques nativos o especies exóticas incorporadas al patrimonio natural en todo el territorio provincial.

Ley N° 7.461 Regula el uso de plaguicidas en relación con las actividades productivas, determinando la forma en que se debe cuidar la salud de la población y la contaminación ambiental, tanto preventivamente como a posteriori de su uso.

Ley N° 10.000 Esta norma determina que procederá el recurso contencioso administrativo contra cualquier decisión, acto u omisión, que, violando disposiciones vigentes, lesionaren los intereses simples o difusos de los habitantes de la provincia en tutela de la salud pública,



en la protección del medio ambiente, en la preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

Ley N° 10.552 Declara de orden público el manejo y conservación de los suelos provinciales, así como toda actividad de difusión y educación conservacionista. Define los procesos de degradación que pueden sufrir los mismos y los tipos y áreas sensibles sujetas a la conservación y manejo por parte de las autoridades competentes.

Ley N° 10.703 - Código de Faltas provincial. Título VIII Arts. 123, 124, 125 y 126. Título II Art. 65

Ley N° 11.220 Determina parámetros de calidad de agua para consumo humano y de vertimiento de efluentes cloacales.

Decreto N° 388/00 Establece las normas para el manejo y tratamiento de los residuos patogénicos. Resolución N° 0128/04. Normas Técnicas para el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Resolución N° 201/04: La presente Resolución y sus Anexos tienen por objeto prevenir, controlar y corregir las situaciones de contaminación del aire en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Resolución N° 1089/82 (Ex - DiPOS). Reglamento para el control del vertimiento de líquidos residuales

Las legislación vigente de Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional: Decreto Ley 19587/72 dto. Reglamentario 351/79, Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 1057/2003, Resolución SRT 35/1998. Resolución SRT 51/1997, Resolución SRT 319/1999, Resolución SRT 231 de 1996; Ley de Riesgo de Trabajo, Ley 24557 decretos concordantes y por toda derivación civil y/o penal que pueda originar su incumplimiento.

CERTIFICACIONES, CONFORME A OBRA, ACTA FINAL DE OBRA Y RENDICION DE CUENTAS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CERTIFICACIONES DE OBRAS

Antes de realizar este trámite se solicita comunicarse con el **ÁREA de ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y PROYECTO**. La documentación necesaria es:

- A)** Nota Solicitud (**ANEXO N° 12 - NOTA TIPO PEDIDO DE CERTIFICACION**)
- B)** Registro Fotográfico (color) actual referente a los trabajos realizados y comprometidos en la etapa a certificar.(mínimo 6 fotos que correspondan a los trabajos comprometidos para esta etapa)
- C)** Memoria constructiva y descriptiva de los trabajos realizados en la etapa a certificar.
- D)** Certificación vigente de matrícula del profesional designado.



- E) Certificado de Avance de Obra, se deberá solicitar por correo a adecuacionyreformascomisarias@santafe.gov.ar (**ANEXO N° 13 – CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA**)

NOTA IMPORTANTE 1: El puntos A deben estar firmadas por el/la Presidente/a Comunal/Municipal, los puntos B y C deben estar firmadas por el/la Presidente/a Comunal/Municipal y Profesional interviniente.

NOTA IMPORTANTE 2: Para el armado de la presentación del trámite de certificación y posterior realización del expediente se deberá enviar (en formato papel enviar los puntos A, B, C y D) en sobre cerrado con la caratula pegada (**ANEXO N° 14 – CARATULA SOBRE**), a mesa de entradas del ministerio de seguridad (Rosario o Santa Fe).

NOTA IMPORTANTE 3: En ningún caso se certificaran tareas que no fueron descriptas en el expediente por el que se tramita la obra.

NOTA IMPORTANTE 4: En el caso de que la certificación sea de la totalidad de la obra (100%) se deberá adjuntar a la documentación, los **PLANOS ORIGINALES CONFORME A OBRA** descriptos en el punto siguiente.

PLANOS CONFORME A OBRA

Al finalizar la obra se deberá presentar obligatoriamente para su aprobación, previo a la recepción provisoria los PLANOS ORIGINALES CONFORME A OBRA, según el siguiente detalle:

- Planimetría general, detalles de estructuras, cortes, diagramas y detalles de cada uno de los servicios incorporados a la obra, planillas de locales y todo otro plano o planilla que a juicio de la Inspección fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas, fijando ésta las escalas respectivas.
- La totalidad de la documentación se confeccionará en papel debidamente rubricada, para adjuntarlos al ACTA FINAL DE OBRA.
- Lo requerido en el párrafo anterior se entregará también en formato *.DWG.-

GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS

La Municipalidad/Comuna garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y la totalidad de los equipamientos varios, y responderá de los defectos, degradaciones y



averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto quedan exclusivamente a su cargo, por el lapso de seis (6) meses posteriores a la fecha de la firmada el ACTA FINAL DE OBRA, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, elementos constructivos, equipamientos, etc., salvo los defectos resultantes de uso indebido.

PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción de las obras, el personal técnico del Ministerio de Seguridad o del organismo que éste designe podrá disponer el control de las mismas y efectuar pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles serán determinados por el tipo de obra y consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, valor soporte, estabildades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo. La Municipalidad/Comuna deberá presenciar por intermedio de sus representantes autorizados todas las operaciones emergentes de este Artículo.

ACTA FINAL DE OBRA DEFINITIVO

Una vez que se realice el último certificado, la obra se encuentre terminada y los planos conformes a obra fueran presentadas, se procederá a la confección del **ACTA DE FINAL DE OBRA DEFINITIVO**, la cual será armada por el Área de Arquitectura, Planeamiento y Proyecto y habilitará a la Municipalidad/Comuna a realizar la Rendición de Cuentas según el siguiente punto. **(ANEXO N° 15 – ACTA DE FINAL DE OBRA DEFINITIVO)**

RENDICION DE CUENTAS

Una vez concluida la obra, el Gobierno Local tendrá a su cargo la rendición de cuentas a la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Seguridad de todos los gastos realizados con los fondos otorgados en el marco del presente programa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 214 siguiente y concordante de la Ley 12.510.



ANEXO N° 1 - NOTA TIPO DE SOLICITUD

Santa Fe “Cuna de la Constitución Nacional”, de de 20...

**AI SECRETARIO DE COORDINACION
TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

S / D

En mi carácter de Intendente de la Municipalidad/Presidente Comunal de me dirijo a Ud. a fin de solicitarle tenga bien considerar la incorporación de la Municipalidad/Comuna de al “**Nuevo Programa Provincial de Modernización de Edificios afectados al Ministerio de Seguridad,**” que fuera aprobado por Decreto N° 1069/2021.

En efecto, la UOP (Unidades de Orden Público), Comisaría/Subcomisaría/Destacamentos N° de la Unidad Regional, de la localidad de..... Departamento, que se encuentra deteriorada (*descripción breve de la necesidad*).

Es por ello que resultaría de suma importancia contar con las mejoras edilicias previstas en el referido programa, a fin de modernizar los espacios y, de esta manera, aportar calidad a la atención de los vecinos en la Comisaría/Subcomisaría/Destacamentos.

(COMPLETAR, IMPRIMIR Y FIRMAR)



ANEXO N° 2 - INFORME

- I. SITUACIÓN DOMINIAL: Informe catastral suministrado por el SCIT.
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA: La Memoria Descriptiva es un documento que reviste el carácter de declaración jurada y por lo tanto debe presentarse en forma completa
 - a) Breve descripción del edificio, Se debe detallar ubicación del establecimiento. Localidad, Calle y N°, teléfono y e-mail.
 - b) Descripción general del proyecto/establecimiento:
 - i) Cantidad de locales y usos.
 - ii) Los servicios y equipamiento.
 - iii) Periodo de apertura del establecimiento.
 - iv) Demás aspectos considerados pertinentes a detallar.
 - c) Descripción detallada de cada una de las áreas: Consiste en describir cada una de las áreas y servicios que cuenta o contará el establecimiento. (Ej; dónde está ubicada, cuántos metros cuadrados posee, el equipamiento destinado al área, etc.), sala de estar, estacionamiento, habitaciones, los metros del terreno, otros servicios.
 - d) Aspectos Legales.
 - i) los datos del propietario,
 - ii) cantidad de personal,
 - iii) seguridad. (ej. salidas de emergencia, cantidad de extinguidores, etc.)
 - iv) servicios de gas, luz, agua potable, sanitario, etc.
 - e) Fotos: Incluir fotos de la fachada, situación urbana, áreas común, habitaciones, servicios, etc.
- III. INFORME DE PATOLOGÍAS DEL EDIFICIO: con el objetivo de establecer las prioridades a la hora de intervenir el edificio.
- IV. RELEVAMIENTO: adjunta junto a este informe el relevamiento realizado en formato digital (*.pdf y *.dwg). de todo lo existente en la actualidad en la UOP (Unidades de Orden Público)



ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

Diagnóstico preliminar Comisaría Segunda Ciudad de Gálvez

1. SITUACIÓN DOMINIAL

Partida Inmobiliaria

Datos Generales:

- Zona: Urbana
- Tipo: Común
- Superficie Terreno: m2
- Ubicación:
- Domicilio Fiscal:
- Uso:
- N° Plano:

Nomenclaturas:

Lote , Sección , Mz , Parc

Propietario: Gob. Provincia – Comisaría

CUIT:

Servicio de Catastro e Información Territorial	
Fecha de actualización de los datos:	
Desplazamiento	Partida Inmobiliaria
Dominio	
Sección	
Datos Generales	
Zona	N° Plano / Año
Tipo	Nombre Pte.
Sub. Terreno	Val. de Terreno
Sub. Edificio	Val. de Edificio
Ubicación	Fecha Abstra.
Domicilio Fiscal	Datos Sanitarias
Código Postal	Fuente
Derecho	Manera
Uso	
Nomenclaturas	Lote, Secc. Plaz, Manz, Parc, Squar
Propietario	Tipo Documento, CUIT/Cat., Patrimonio
Mapa	Sub. Cat., Sub. Cub., Faturo, Val. Fracc., Hab., Gal., Asent.
Incorporación al Patrimonio	Tipo, Fecha, Estado
Infraestructura y Servicios	Agua, Elec., Alum., Deseo, Clima, Gas, Tel.

DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD

ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

2. RELEVAMIENTO

Se adjunta junto a este informe el relevamiento realizado en formato PDF+ DWG, de todo lo existente en la actualidad en la Comisaría de la Ciudad de

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

Caracterización

El edificio existente se encuentra en el núcleo céntrico de la ciudad de , provincia de Santa Fe. El mismo se emplaza en un edificio antiguo que data según registros catastrales del año 1909. Las dimensiones del terreno son 65,10 de largo y 15,16 m de ancho. El bloque existente resultó insuficiente en sus dimensiones para el emplazamiento de todas las funciones por la cual se complementó con nuevos bloques edilicios quedando conformado según etapas en la siguiente manera:

a) Casa antigua frentista donde funcionan las oficinas administrativas y la atención al cliente+ núcleo sanitario y servicios para personal + celda para detenciones provisionarias.



DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD

ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

b) Celdas de detención y Sanitarios, contiguo a la casa frentista.



DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD

ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

Localización del edificio en la trama urbana

El edificio se encuentra en la sección catastral I de la ciudad de Gálvez, en el núcleo urbano céntrico, inserto dentro del espacio de paseo comercial.



DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD



ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

Relación con la conectividad vial y de servicios

El edificio se encuentra en calle Mitre 346, arteria que en su inicio es una de las principales de acceso a la ciudad. A la altura de implantación de la comisaría, la zona es céntrica y urbana. Cuenta con todos los servicios disponibles: servicio de agua corriente, de conexión a red de desagüe cloacal, electricidad y conexión a la red de gas natural.

La comisaría se encuentra en cercanía a todos los edificios institucionales y administrativos, y se encuentra conectada a las arterias de circulación principales urbanas, que a su vez se encuentran bien conectadas a las arterias de ingreso y egreso de la ciudad.



4. INFORME DE PATOLOGÍAS DEL EDIFICIO

PERMEABILIDAD LÍMITES INTERIOR-EXTERIOR

El edificio se inserta dentro del área urbana céntrica de la ciudad de Gálvez y la permeabilidad del ingreso al área de detenciones es uno de los problemas principales detectados. El lote cuenta en su frente con el edificio antiguo administrativo y un espacio de ingreso y egreso de vehículos, por donde también se realiza el ingreso y egreso de detenidos. Frente a uno de las arterias principales de la ciudad con el movimiento automovilístico y peatonal que eso implica.

Es necesario como medida urgente, generar privacidad y condiciones de seguridad edilicias para garantizar tanto al personal policial como a las personas detenidas un ingreso y egreso seguro para lo que se necesita proporcionar límites físicos para detener el libre paso

DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD

ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

y la libre visual. En este momento se cuenta con un parón de dimensiones bajas en su alto y de chapa metálica trapezoidal, por lo cual no cumple con los requerimientos de seguridad necesarios. Se requiere entonces, reforzar con una solución constructiva eficiente para garantizar una separación acorde al funcionamiento de la comisaría FOTO.

La pared divisoria a los lotes linderos al este, conforman otra problemática existente vinculada a la seguridad. Su altura no cumple con los requerimientos para proporcionar una función de corte visual. Una de las construcciones linderas es un edificio de viviendas con aventanamientos que ventilan e iluminan a un patio conectado visualmente con el espacio de cabaleros y detenciones de la comisaría. Es por esto que resulta urgente y necesario el estudio del perímetro para su correcto cerramiento.



Vista desde la medianera



Vista desde la calle

DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD

ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

ESPACIOS DE DETENCIÓN

La comisaría cuenta con dos núcleos principales para detención de personas.

El núcleo principal cuenta de tres celdas insertas en un patio utilizado como estacionamiento. Se encuentra en condiciones estructurales deficientes: filtración en techos, humedad por capilaridad lo que provoca desprendimiento de revoques y pinturas. No cuentan con ningún tipo de medio mecánico o natural de ventilación ni iluminación. Por otra parte, las dimensiones resultan por debajo de las mínimas para la permanencia de una persona y tampoco cuentan con núcleo sanitario interno.

El núcleo complementario cuenta con una unidad para detención en condiciones edilicias buenas. La problemática detectada resulta de su implantación. Las nuevas obras dentro de la comisaría afectaron el ingreso de esta celda por lo cual el área social y el área de detención están actualmente en contacto. Se necesita su ampliación para incorporar un núcleo sanitario y a su vez reestructurar el ingreso/egreso para una separación programática eficiente.



Núcleo principal de tres celdas detención

DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD

ESCUDO O LOGO DE LA LOCALIDAD

PROBLEMÁTICA ESTRUCTURAL: CUBIERTA

La cubierta del bloque de departamentos y galería está compuesta por estructura metálica y cerramiento de chapa. Las mismas están en estado de oxidación y pufrefacción y producen filtraciones de agua.



PROBLEMÁTICA EN INSTALACIÓN CLOACAL/PLUVIAL

Los desagües pluviales del bloque de departamentos/comando y galerías no cuentan con una conexión directa a la red. Se conectan con un albañal al sistema cloacal. Es necesario plantear una conexión independiente, especialmente si se van a ampliar las superficies cubiertas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL DEPÓSITO DE ARMAS Y EQUIPAMIENTOS

El depósito utilizado en este momento es compartido entre los objetos retenidos, archivo policial y espacio de guardado para equipamientos y armas del personal. La readequación de este espacio permitiría aumentar las condiciones de seguridad para el guardado de elementos relevantes y separarlo del espacio de guardado y depósito de objetos usuales.

DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA LOCALIDAD



ANEXO N° 3 - NOTA DE DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL RESPOBLE

Santa Fe “Cuna de la Constitución Nacional”, de de 20...

**AI SECRETARIO DE COORDINACION
TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

S / D

En mi carácter de Intendente de la Municipalidad/Presidente Comunal de me dirijo a Ud. a fin de designar al PROFESIONAL RESPOBLE del proyecto y obra de la UOP (Unidades de Orden Público), Comisarías/Subcomisarías/Destacamentos N° de la Unidad Regional, de la localidad de..... Departamento, que fuera incorporado al “**Nuevo Programa Provincial de Modernización de Edificios afectados al Ministerio de Seguridad,**” que fuera aprobado por Decreto N° 1069/2021.

Apellido y Nombre.....
Teléfono de contacto..... Correo electrónico.....
Documento de Identidad (Tipo yN°).....
Título:.....Universidad:.....
Especialización:.....Institución:.....
Matrícula N°.....
Colegio:.....Distrito.....
Fecha de Inscripción.....
Categoría:.....

(COMPLETAR, IMPRIMIR Y FIRMAR)



ANEXO N° 4 - LISTA SUMARIA DE RUBROS

OBRA:												
EDIFICIO:												
Lista de Rubros e Items										Valores a		Coefficiente K
												1,513
N°	DESIGNACIÓN DE RUBRO	U	Cant.	Costo unitario	SUBTOTAL	Incid.	COSTO TOTAL RUBRO	PRECIO TOTAL RUBRO				
1	Trabajos preliminares						2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54			
1.1	Cerco de obra, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
1.2	Obrador y sanitario de obra, s/pliego y planos.	Gl	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
1.3	Seguridad de obra: supervisión higiene y seguridad, s/pliego y planos.	mes	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
2	Procedimientos y cumplimientos						1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03			
2.1	Carteles de obra, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
2.2	Replanteo de obra, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
3	Demoliciones y retiros						2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54			
3.1	Demolición de cubierta de chapa y estructura existente, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
3.2	Demolición de piso, contrapiso y cimientos existentes hasta terreno natural, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
3.3	Demolición de parrillero, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
4	Movimiento de suelos						2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54			
4.1	Excavación para bases, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
4.2	Excavación para zapata corrida, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
4.3	Relleno y nivelación de acuerdo a niveles de piso terminado, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
5	Estructura resistente						5,83%	\$ 6,00	\$ 9,08			
5.1	Fundaciones						2,91%	\$ 3,00				
5.1.1	Encadenado inferior, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
5.1.2	Bases de H° A°, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
5.1.3	Zapata corrida de H° pobre, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
5.2	Estructura de hormigón						0,97%	\$ 1,00				
5.2.1	Losa tipo Steel Deck, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
5.3	Estructura metálica						1,94%	\$ 2,00				
5.3.1	Vigas, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
5.3.2	Columnas, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
6	Cubiertas						1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03			
6.1	Planas						0,97%	\$ 1,00				
6.1.1	Inaccesible, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
6.2	Con pendiente						0,97%	\$ 1,00				
6.2.1	Estructura de correas + aislación térmica + chapa ondulada, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
7	Mampostería						0,97%	\$ 1,00	\$ 1,51			
7.1	Ejecución de mampostería de ladrillo común espesor 30cm, s/pliego y planos.	m3	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
8	Tabiques y cerramientos						2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54			
8.1	Ejecución tabique construcción en seco tipo T1, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
8.2	Ejecución tabique construcción en seco tipo T2, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
8.3	Ejecución tabique construcción en seco tipo T3, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
9	Aislaciones						0,97%	\$ 1,00	\$ 1,51			
9.1	Film de polietileno, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
10	Revoques						1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03			
10.1	Revoque completo interior, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
10.2	Revoque completo exterior, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
11	Cielorrasos						3,88%	\$ 4,00	\$ 6,05			
11.1	Cielorraso suspendido de placas de roca de yeso junta tomada, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
11.2	Cielorraso suspendido de placas de roca de yeso desmontables, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
11.3	Cielorraso suspendido de placas de roca de yeso antihumedad junta tomada, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						
11.4	Cielorraso suspendido de placa cementicia, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%						



12	Contrapisos y carpetas								0,97%	\$ 1,00	\$ 1,51
12.1	Contrapiso de H ⁺ sobre espesor 12cm, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
13	Pisos, solías y umbrales								3,88%	\$ 4,00	\$ 6,05
13.1	Piso mosaicos graníticos, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
13.2	Piso baldosas graníticas 16P 30x30cm, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
13.3	Piso de hormigón raspado, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
13.4	Umbrales graníticos, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
14	Zócalos								0,97%	\$ 1,00	\$ 1,51
14.1	Zócalos graníticos h:90cm, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
15	Revestimientos								2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54
15.1	Revestimiento tipo Neolith, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
15.2	Revestimiento chapa mini onda, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
15.3	Revestimiento madera, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
16	Marmolería y mesadas								0,97%	\$ 1,00	\$ 1,51
16.1	Mesada tipo Silestone, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17	Carpinterías								9,71%	\$ 10,00	\$ 15,13
17.1	Carpintería exterior CE01, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.2	Carpintería exterior CE02, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.3	Carpintería exterior CE03, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.4	Carpintería exterior CE04, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.5	Carpintería exterior CE05, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.6	Carpintería interior CE06, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.7	Puerta abatible P01, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.8	Puerta abatible P02, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.9	Ventana proyectante V01, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
17.10	Puerta ventana corrediza V02, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
18	Vidrios, cristales y espejos								0,97%	\$ 1,00	\$ 1,51
18.1	Espejo float 4mm en sanitarios, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
19	Herrería y zinguería								6,80%	\$ 7,00	\$ 10,59
19.1	Reja techo patio, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
19.2	Reja división lateral patio, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
19.3	Puerta pasillo lateral, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
19.4	Portones corredizos, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
19.5	Canaleta de chapa plegada, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
19.6	Cenefa de chapa plegada, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
19.7	Cumbrera de chapa plegada, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20	Instalación sanitaria								11,65%	\$ 12,00	\$ 18,16
20.1	Instalación cloacal								3,88%	\$ 4,00	\$ 6,05
20.1.1	Instalación completa desagües baños	Gl	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.1.2	Instalación completa desagües cocina	Gl	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.1.3	Cámaras de inspección, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.1.4	Condutales enterrados, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.2	Instalación pluvial								3,88%	\$ 4,00	\$ 6,05
20.2.1	Embudos, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.2.2	Caños de lluvia, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.2.3	Bocas de desagüe tapadas, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.2.4	Condutales enterrados, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.3	Provisión de agua fría y caliente								1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03
20.3.1	Instalación completa distribución de agua fría y caliente en baños y cocina, s/pliego y planos.	Gl	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.3.2	Tanque de reserva, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.4	Artefactos sanitarios y grifería								1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03
20.4.1	Artefactos + grifería baño, s/pliego y planos.	Gl	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
20.4.2	Artefactos + grifería cocina, s/pliego y planos.	Gl	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21	Instalación eléctrica								16,50%	\$ 17,00	\$ 25,72
21.1	Potencia								2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54
21.1.1	Pilar reglamentario y conexión a red eléctrica, s/pliego y planos.	Gl	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.1.2	Tablero general, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.1.3	Instalación eléctrica completa, s/pliego y planos.	bocas	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.2	Corrientes débiles								1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03
21.2.1	Instalación para telefonía y datos										
21.2.1.1	Bocas para telefonía, s/pliego y planos.	bocas	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.2.1.2	Bocas para datos, s/pliego y planos.	bocas	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.2.2	Instalación para sistema de detección de incendios								2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54
21.2.2.1	Central de sistema de detección de incendio, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.2.2.2	Detectores de humo, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.2.2.3	Gatillo manual y alarma, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3	Luminarias								8,74%	\$ 9,00	\$ 13,62
21.3.1	Provisión y colocación luminaria tipo L1, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.2	Provisión y colocación luminaria tipo L2, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.3	Provisión y colocación luminaria tipo L3, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.4	Provisión y colocación luminaria tipo L4, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.5	Provisión y colocación luminaria tipo L5, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.6	Provisión y colocación luminaria tipo L6, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.7	Provisión y colocación luminaria tipo L7, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.8	Provisión y colocación luminaria tipo L8, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					
21.3.9	Provisión y colocación luminaria tipo L9, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%					



22	Instalación para extinción de incendio							0,97%	\$ 1,00	\$ 1,51
22.1	Extintores tipo ABC, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
23	Instalación termomecánica							3,88%	\$ 4,00	\$ 6,05
23.1	Equipo de aire acondicionado tipo multisplit, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
23.2	Equipo de aire acondicionado tipo split, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
23.3	Rejilla de difusión/retorno, s/pliego y planos	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
23.4	Cañería de distribución, s/pliego y planos	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
24	Pintura							3,88%	\$ 4,00	\$ 6,05
24.1	Látex sobre muros interiores, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
24.2	Látex sobre muros exteriores, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
24.3	Látex en cielorrasos, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
24.4	Esmalte sintético, s/pliego y planos.	m2	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
25	Mobiliario							2,91%	\$ 3,00	\$ 4,54
25.1	Bancos de H", s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
25.2	Cestos, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
25.3	Bicicleteros, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
26	Parquización							1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03
26.1	Provisión y colocación de árboles, s/pliego y planos.	U	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
26.2	Ejecución de cazuela para arbolado público, s/pliego y planos.	ml	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
27	Vigilancia, limpieza y ayuda de gremios							1,94%	\$ 2,00	\$ 3,03
27.1	Vigilancia, s/pliego.	mes	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
27.2	Limpieza periódica y final, s/pliego.	mes	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	0,97%				
TOTALES				\$ 103,00				100,00%	\$103,00	\$155,84
COEFICIENTE RESUMEN K				1,513						
TOTAL COSTO				\$ 155,84						



ANEXO N° 5 - AVANCE DE OBRA EN COMISARÍA

AVANCE DE OBRA EN COMISARIA DE _____

Comitente: COMUNA O MUNICIPALIDAD

Domicilio:

Arquitecta interviniente:

Rubros	%	AVANCE	
		1º Etapa	2º Etapa
1- Trabajos preliminares	1,61%	1,61%	
Demolición de mostrador, hogar, banco y baño			
Retirar revestimiento de machimbre			
2- Excavación y submuración de cimientos	7,59%	7,59%	
3- Revoque grueso y fino	7,17%	7,17%	
Canaletas de ventilación en paredes humedad	3,44%	3,44%	
4- Estructura	5,21%	5,21%	
Refuerzos en paredes agrietadas			
5- Cubiertas techos	3,73%		3,73%
Reparaciones con membrana aluminizada			
6- Instalación de agua fría y caliente en baño y cocina	19,14%	19,14%	
Colocación de canillas exteriores			
Colocación de sanitarios y griferías			
7- Electricidad	2,63%	2,63%	
Colocación de artefactos de iluminación	3,31%		3,31%
8- Revestimientos y pisos			
Cerámicos esmaltados comunes en cocina y baño	9,78%	9,78%	
Piso cerámico esmaltado en comisaria	13,92%	13,50%	0,42%
9- Pintura exterior e interior	12,44%		12,44%
10- Mobiliario			
Mueble de recepción, escritorio y sillas	4,69%		4,69%
Mueble de cocina	5,34%		5,34%
Total	100,00%	70,07%	29,93%



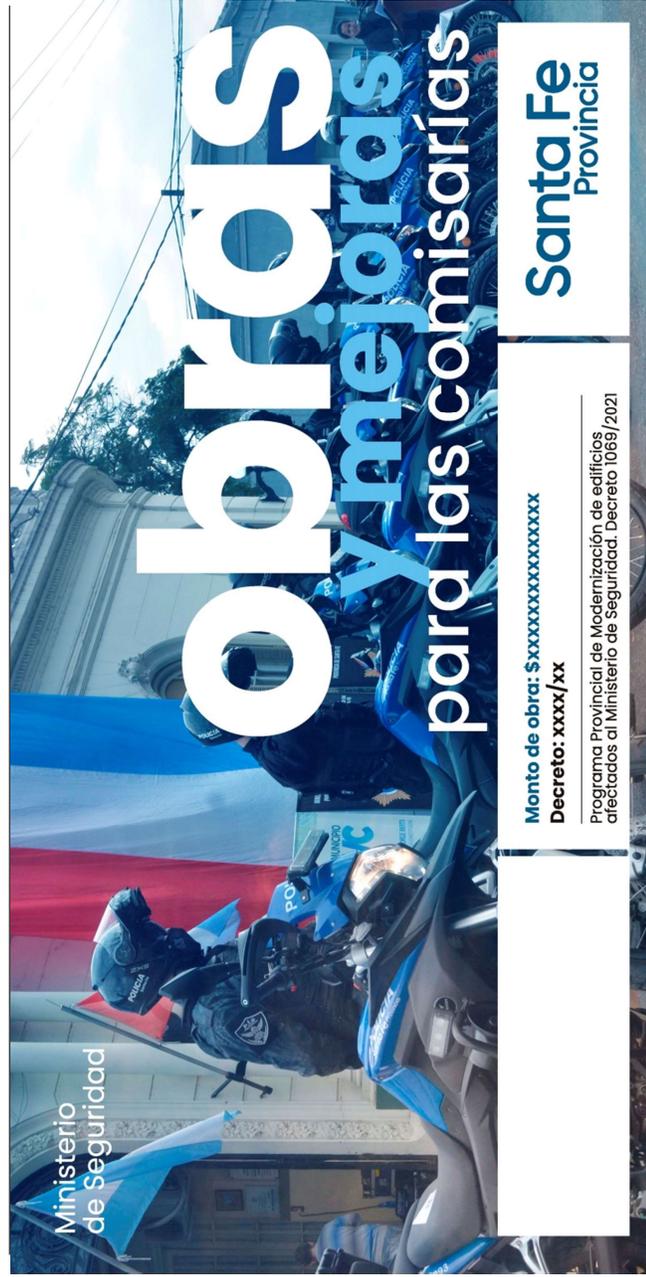
ANEXO N° 6 - FICHA F.A.T.

N°	F.A.T-DESCRIPCION DE LOCALES	FECHA																																																
	(TILDAR O COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA)																																																	
LOCALIDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																	
EDIFICIO DE:	MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/>	DE 10 A 50 AÑOS <input type="checkbox"/>																																																
		MAS DE 50 AÑOS <input type="checkbox"/>																																																
TIPO DE LOCAL:	OFICINA PUBLICA <input type="checkbox"/>	HALL/RECEPCION <input type="checkbox"/>																																																
	ESTAR/COMEDOR <input type="checkbox"/>	DORMITORIO <input type="checkbox"/>																																																
	OTRO <input type="checkbox"/>	(DESCRIBIR) <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																
		CANT. PERSONAS <input type="checkbox"/>																																																
MEDIDAS DEL LOCAL (MTS.)	LARGO <input style="width: 100%;" type="text"/>	SOLEADAS <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																
	ANCHO <input style="width: 100%;" type="text"/>	EN SOMBRAS <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																
	ALTO <input style="width: 100%;" type="text"/>	AL INTERIOR <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																
TIPO DE ILUMINACION	FLUORESCENTE <input type="checkbox"/>	PCs <input type="checkbox"/>																																																
	CANTIDAD <input type="checkbox"/>	IMPRESORAS <input type="checkbox"/>																																																
	INCANDESCENTE <input type="checkbox"/>	TVs <input type="checkbox"/>																																																
	CANTIDAD <input type="checkbox"/>	AUDIO <input type="checkbox"/>																																																
	LED <input type="checkbox"/>	MICROONDAS <input type="checkbox"/>																																																
	CANTIDAD <input type="checkbox"/>	COCINA <input type="checkbox"/>																																																
		DISPENSER <input type="checkbox"/>																																																
		ANAFE <input type="checkbox"/>																																																
		HORNO <input type="checkbox"/>																																																
		CALEFON <input type="checkbox"/>																																																
		TERMOTANQUE <input type="checkbox"/>																																																
		LAVARROPAS <input type="checkbox"/>																																																
		CAFETERA <input type="checkbox"/>																																																
		OTRO <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																
VENTANAS EXTERIORES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ORIENTACION</th> <th>ALTO MTS.</th> <th>ANCHO MTS.</th> <th>SOMBRA SIN</th> <th>INT.</th> <th>EXT.</th> <th>VIDRIO DOBLE</th> <th>SIMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SUDOESTE/SUDESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NOROESTE/NORESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NORTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>OESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE	SUDOESTE/SUDESTE								ESTE								NOROESTE/NORESTE								NORTE								OESTE								<div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div> <p style="text-align: center; font-size: small;">SOLICITANTE</p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div> <p style="text-align: center; font-size: small;">CONTACTO/TELEFONO</p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div> <p style="text-align: center; font-size: small;">FIRMA Y SELLO</p> <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>
ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE																																											
SUDOESTE/SUDESTE																																																		
ESTE																																																		
NOROESTE/NORESTE																																																		
NORTE																																																		
OESTE																																																		
VENTANAS EXTERIORES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ORIENTACION</th> <th>ALTO MTS.</th> <th>ANCHO MTS.</th> <th>SOMBRA SIN</th> <th>INT.</th> <th>EXT.</th> <th>VIDRIO DOBLE</th> <th>SIMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SUDOESTE/SUDESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NOROESTE/NORESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NORTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>OESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE	SUDOESTE/SUDESTE								ESTE								NOROESTE/NORESTE								NORTE								OESTE								
ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE																																											
SUDOESTE/SUDESTE																																																		
ESTE																																																		
NOROESTE/NORESTE																																																		
NORTE																																																		
OESTE																																																		
VENTANAS EXTERIORES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ORIENTACION</th> <th>ALTO MTS.</th> <th>ANCHO MTS.</th> <th>SOMBRA SIN</th> <th>INT.</th> <th>EXT.</th> <th>VIDRIO DOBLE</th> <th>SIMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SUDOESTE/SUDESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NOROESTE/NORESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NORTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>OESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE	SUDOESTE/SUDESTE								ESTE								NOROESTE/NORESTE								NORTE								OESTE								
ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE																																											
SUDOESTE/SUDESTE																																																		
ESTE																																																		
NOROESTE/NORESTE																																																		
NORTE																																																		
OESTE																																																		
VENTANAS EXTERIORES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ORIENTACION</th> <th>ALTO MTS.</th> <th>ANCHO MTS.</th> <th>SOMBRA SIN</th> <th>INT.</th> <th>EXT.</th> <th>VIDRIO DOBLE</th> <th>SIMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SUDOESTE/SUDESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NOROESTE/NORESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NORTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>OESTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE	SUDOESTE/SUDESTE								ESTE								NOROESTE/NORESTE								NORTE								OESTE								
ORIENTACION	ALTO MTS.	ANCHO MTS.	SOMBRA SIN	INT.	EXT.	VIDRIO DOBLE	SIMPLE																																											
SUDOESTE/SUDESTE																																																		
ESTE																																																		
NOROESTE/NORESTE																																																		
NORTE																																																		
OESTE																																																		
<p style="font-size: x-small;">LA INFORMACION SUMINISTRADA ES A LOS FINES DE CALCULAR DE MODO ESTIMATIVO Y APROXIMADO UNA POSIBLE CARGA TERMICA QUE A POSTERIOR DERIVE EN LA RECOMENDACION PARA LA COMPRA DE LOS EQUIPOS Y PRODUCTOS DE ACONDICIONAMIENTO ARTIFICIAL QUE EXISTAN EN EL MERCADO. LAS INSTALACIONES ELECTRICAS NECESARIAS Y SU DEMANDA DERIVADA, ASI COMO LA COLOCACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NO ESTAN CONTEMPLADAS EN ESTA FICHA, ASI COMO LA EVOLUCION DE NECESIDADES DE CONSUMO Y SUS CRECIMIENTOS</p>																																																		
<p style="font-size: x-small;">POR PREGUNTAS PARA EL LLENADO DEL PRESENTE FORMULARIO ESCRIBIR A: comisariamodelo@santafe.gov.ar</p>																																																		



ANEXO N° 7 - CARTEL DE OBRA

CARACTERISTICAS TECNICAS DE IMPRESION



2X

**TODOS LOS CARTELES SERÁN DISEÑADOS
POR LA COORDINACIÓN GRAL. DE IMAGEN
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

0342 - 4506786 / comsocial_santafe@gmail.com
Oficina 9 , Casa de Gobierno, Santa Fe

IMPRESION FULL COLLOR
SOBRE LONA FRONTLIGHT
DE ALTA RESISTENCIA.

PROPORCIONES: 2a1



ANEXO N° 8 - TRANSFERENCIA EN DONACIÓN

**LA MUNICIPALIDAD/COMUNA DE HA SANCIONADO
LA ORDENANZA N°**

VISTO:

El “NUEVO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD”, creado por Decreto N° 1069/2021, y el “PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD”, creado por 2477/2017.-----

CONSIDERANDO:

Que los referidos programas tienen por objeto promover acciones tendientes a modernizar los edificios utilizados por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, con el fin de obtener un fortalecimiento en el desempeño de las tareas policiales, suministrando para ello adecuadas y renovadas infraestructuras.-----

Que a tales efectos el MINISTERIO DE SEGURIDAD afectará los recursos necesarios para la realización de las obras que deban realizarse a fin de dar cumplimiento con los programas.-----

Que asimismo en sendos Programas se establece que es necesaria la cooperación de MUNICIPIOS Y COMUNAS para la concreción de los objetivos previstos en los mismos, para lo cual se prevé la suscripción de Convenios particulares entre los diferentes gobiernos locales y el MINISTERIO DE SEGURIDAD.-----

Que en este MUNICIPIOS/COMUNAS no existe inmueble alguno que sea propiedad de la Provincia que reúna las características necesarias para su utilización por parte del MINISTERIO DE SEGURIDAD.-----

Que sin embargo esta MUNICIPALIDAD/COMUNA cuenta con inmuebles aptos, a los que puede otorgarse un destino Policial específico, de acuerdo a la programación que realiza el MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia.-----

Que específicamente existe en la actualidad un inmueble cuyo dominio pertenece a la Comuna/Municipalidad que se encuentra ubicado en calle....., cuyos datos de Registración son:-----

Que conforme lo dispone la LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756, se otorga atribuciones a la Municipalidad para para realizar transferencias.-----

Que en forma acorde, la transferencia del inmueble a favor de la Provincia de SANTA FE, con el fin de ser afectado exclusivamente a la Policía, a través del MINISTERIO DE SEGURIDAD, constituye un acto de gobierno, legitimado por la referida legislación y basado en la política global en esta materia;



Que por todo ello, el Concejo Municipal/Comisión Comunal de....., en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la transferencia en donación a la Provincia de SANTA FE, del inmueble de titularidad de la MUNICIPALIDAD/COMUNA de....., a fin de ser afectados por el MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuya ubicación y demás características se detallan a continuación:

..... *(Poner descripción e inscripción del título según dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, además de datos catastrales, etc.)*

ARTÍCULO 2º: La transferencia a favor de la Provincia de SANTA FE se efectúa con el cargo de que sea afectado exclusivamente al MINISTERIO DE SEGURIDAD, a los fines que fueron expuestos en los considerandos. En caso de incumplimiento del cargo, el inmueble será automáticamente restituido a la MUNICIPALIDAD/COMUNA, previo reclamo de cumplimiento del mismo.

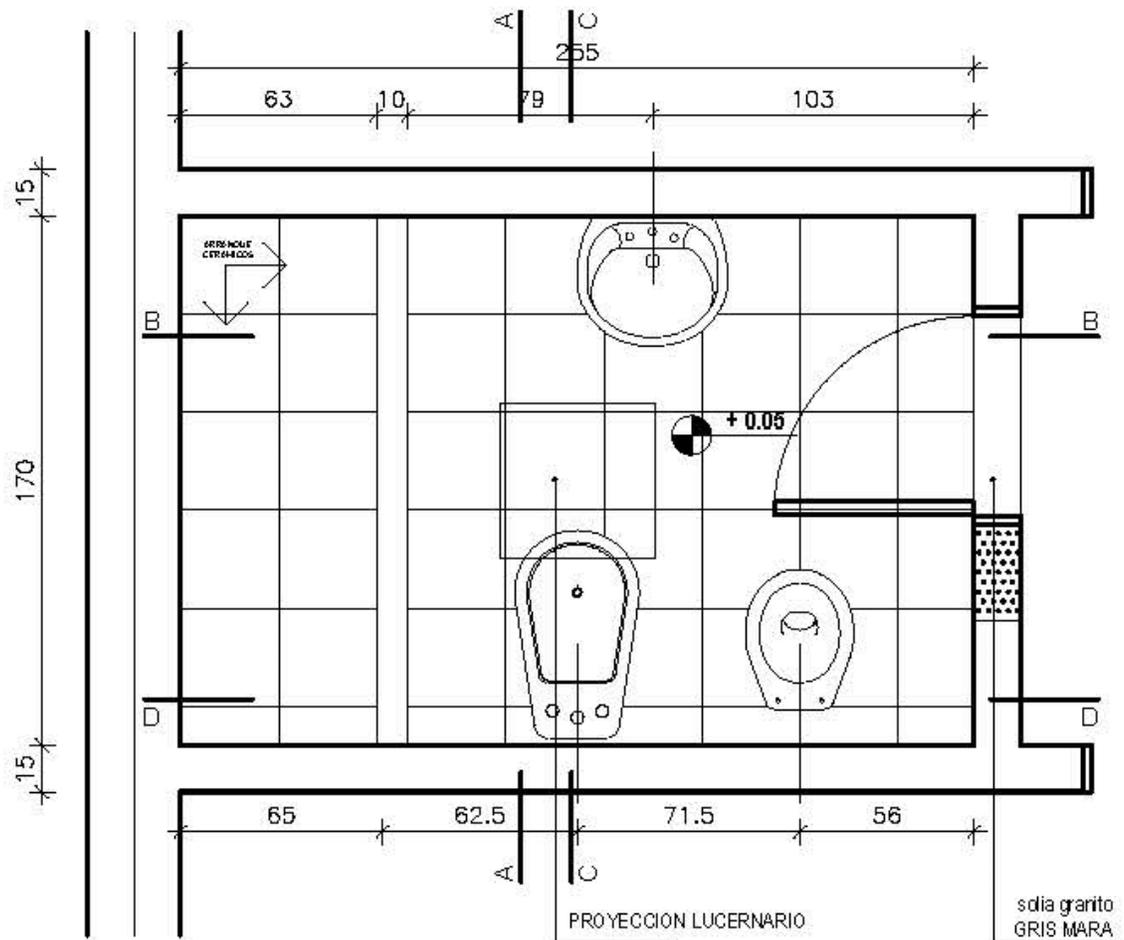
ARTÍCULO 3º: Otórgase a la Provincia de SANTA FE la inmediata posesión del inmueble descripto, con amplias facultades de utilización y la realización de todo acto que resulte conducente a los fines expresados.

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal/Comunal para suscribir la respectiva Escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a sus efectos, regístrese y archívese.-

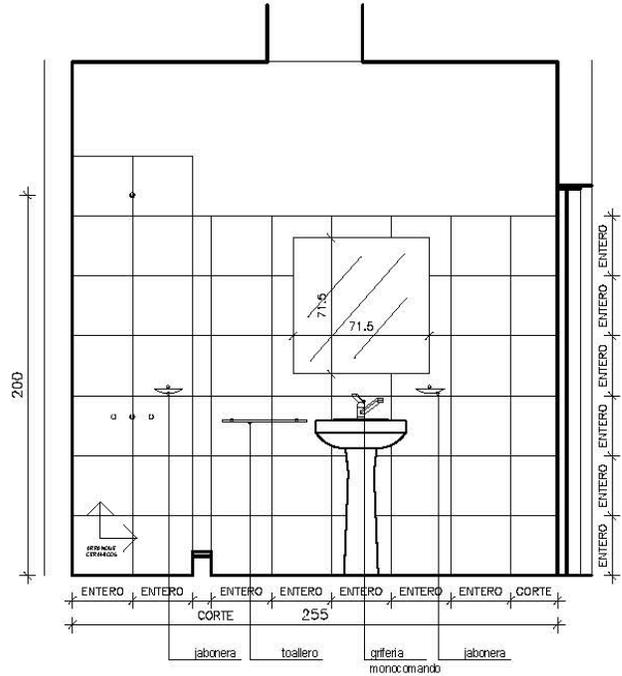
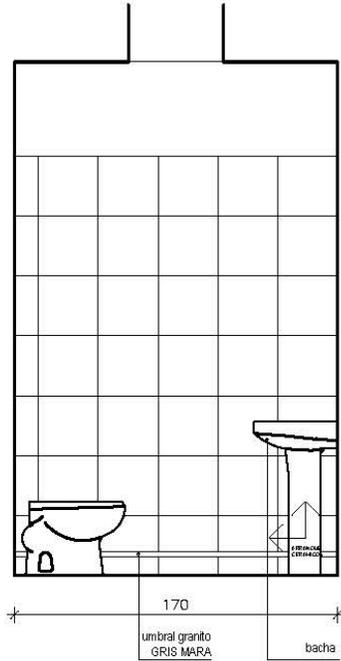


ANEXO N° 9 – BAÑO TIPO MINIMO



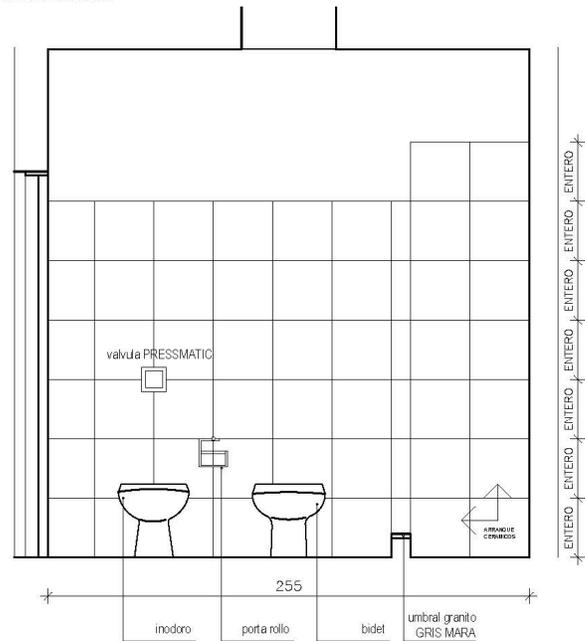
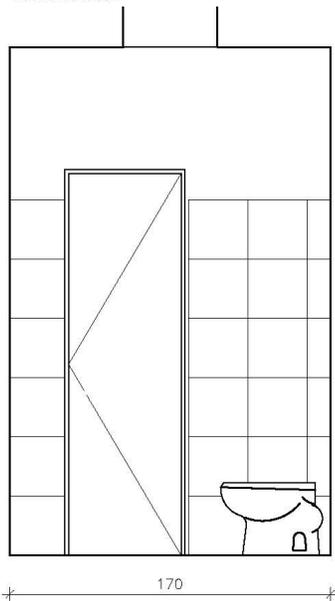
PLANTA TOTAL 4.50 m²

Escala: 1:20
Dimensiones en cm



CORTE A:A TOTAL 3.80 m2
Escala:1:20
Dimensiones en cm

CORTE B:B TOTAL 4.50 m2
Escala:1:20
Dimensiones en cm



CORTE C:C TOTAL 2.00 m2
Escala:1:20
Dimensiones en cm

CORTE D:D TOTAL 5.00 m2
Escala:1:20
Dimensiones en cm



ANEXO N° 12 – NOTA PEDIDO DE CERTIFICACIONES

Santa Fe “Cuna de la Constitución Nacional”..... de..... de 20....

**AI SECRETARIO DE COORDINACION
TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

S / D

En mi carácter de Intendente de la Municipalidad / Presidente Comunal de..... me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la certificación de la Etapa N°..... conforme a lo establecido en el punto 8 del Anexo I del Decreto Provincial 1069/2021 y presentada en el expediente N°-.....-..... donde se tramita la obra bajo el “**Nuevo Programa Provincial de Modernización de Edificios afectados al Ministerio de Seguridad,**” aprobado por el Decreto N° 1069/2021.

La mencionada obra comenzó eldede 20..... y actualmente se encuentra en un% respeto al cómputo y presupuesto presentado oportunamente en el expediente citado.

Adjunto a la presente:

- Relevamiento fotográfico referente a los trabajos realizados y comprometidos en esta etapa. (mínimo 6 fotos)
- Memoria constructiva y descriptiva de los trabajos realizados en esta etapa.
- Certificación vigente de matrícula del profesional designado.

Sin más lo saludo muy atentamente.

(COMPLETAR, IMPRIMIR Y FIRMAR)



ANEXO N° 13 – CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA

PROVINCIA DE SANTA FE	
MINISTERIO DE SEGURIDAD	
OBRA : LOCALIDAD	
Importe del Contrato :	\$ X.XXX.XXX,xx
Fecha inicio trabajos:	___/___/2021
Expediente:	00215-0000000-0
Decreto:	1069/2021
CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA N°	1
	Correspondiente a los trabajos ejecutados durante el mes de :
	Sept-21
AVANCE TOTAL ACUMULADO DE LA OBRA (1)	70,00%
PORCENTAJE RESTANTE DE OBRA	30,00%
TOTAL DEL PRESENTE CERTIFICADO DE AVANCE	70,00%
IMPORTE CERTIFICADO	\$ XXX.XXX,xx
Importa el presente Certificado N°: 1 la suma de pesos: MONTO EN TEXTO con 00/100, cantidad acreditada a Municipalidad/ Comuna de ALVAREZ para cumplir con la etapa 1 de los trabajos de construcción de la OBRA: ARREGLOS GENERALES DE LA UOP XX° LOCALIDAD - DEPARTAMENTO - PROVINCIA de SANTA FE	
OBSERVACIONES: (1) Porcentaje que se certifica de avance total de obra EL % DE AVANCE CONSIGNADO SE CALCULA EN REFERENCIA A VALORES BÁSICOS DE CONTRATO.	
Inspección de Obra	Profesional Responsable
Oficina de Certificaciones	Autoridad Comunal o Municipal



ANEXO N° 14 – CARATULA SOBRE

**NUEVO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS
AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Localidad de _____

Departamento _____

UOP (Comisarías/Subcomisarías/Destacamentos) N° ____

Unidad Regional _____

Para entregar a:

Area de Arquitectura Planeamiento y Proyecto de la

***SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y
ADMINISTRACION FINANCIERA del***

MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de SANTA FE

Santa Fe Calle 1ra Junta 2823

+549 342 4505100 int 6131

Rosario: Calle Santa Fe 1950

+549 341 4721829 Int. 45837

De:

Municipalidad/Comuna de _____



ANEXO N° 15 – ACTA DE FINAL DE OBRA DEFINITIVO

ACTA DE FINAL DE OBRA DEFINITIVO

En la Localidad de , Departamento a losdías del mes dedel año 20....., se reúnen en su carácter de Comisión de Recepción, el/la Arq./Ing./M.M.O./T.C.N en representación de la SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRACION FINANCIERA, Of. ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y PROYECTO del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la PROVINCIA DE SANTA FE y en representación de la MUNICIPALIDAD/LOCALIDAD de....., el/la Arq./Ing./M.M.O./T.C.N, en el edificio que ocupa la UOP (Unidades de Orden Público), Comisarías/Subcomisarías/Destacamentos N° de la Unidad Regional, de la localidad de..... Departamento, calle N°....., a los efectos de realizar ad-referéndum de la Superioridad la representación de la obra de la UOP, en un todo de acuerdo al convenio firmado del “NUEVO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD” Decreto 1069/2021, en un todo de acuerdo a lo firmado en el ANEXO II del Convenio de Cooperación N°....., a tal fin se deja constancia de lo siguiente:

“.....
.....
.....
.....
.....” por un monto de \$

--- Se constata su terminación de acuerdo a lo obrante en el expediente municipal/comunal, con lo que se da por terminado el acto. -----

-- Observaciones: los imprevistos y errores constructivos según el arte de la construcción, que puedan surgir posterior a esta certificación será única obligación del responsable técnico de la empresa que ejecuto la obra. El personal de la SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRACION FINANCIERA otorga el FINAL DE OBRA DEFINITIVO solo para cumplimentar el trámite administrativo. -----

(COMPLETAR, IMPRIMIR Y FIRMAR)

De común acuerdo, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados.-----